

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito de Notificación de Pagos, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n (Edificio Mantelete), de esta Ciudad, por un plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de junio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

1358.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-34/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, MARTÍN RAMOS, ISABEL.- DNI 24.170.960-F.- Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-34/06, de fecha 10 de mayo del año en curso.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n (Edificio Mantelete), de esta Ciudad, por un plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de junio de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1359.- Habiéndose intentado notificar a D. MOHAMED ACHADLEIN MIMOUN (SUPERMERCADO CENTRAL DE MELILLA S.L.), promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE GARCÍA CABRELLES, 18, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 0897 de fecha 17 de abril de 2007 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN CALLE GARCÍA CABRELLES, 18.

Visto expediente de solicitud de licencia de obras para adaptación de local comercial al uso de supermercado, sito en la CALLE GARCÍA CABRELLES, 18 formulada por SUPERMERCADO CENTRAL DE MELILLA S.L. respecto del que se DECLARA producida la siguiente circunstancia:

Con fecha 19/01/07 se requirió a SUPERMERCADO CENTRAL DE MELILLA S.L. para que en el plazo de diez días subsanara la deficiencia observada en su petición, consistente en:

-Se deberá presentar el proyecto visado por el colegio profesional correspondiente.

-Respecto a la escalera a ejecutar, en la memoria de cálculo deberá aparecer reflejado el armado y las dimensiones de la losa y las zancas de la misma. Al mismo tiempo se deberá aportar plano de estructuras complementarias definiendo:

El desarrollo de las zancas a escala o al menos acotadas, con los detalles de los nudos de encuentro entre planos inclinados y horizontales de mesetas, así como con las placas de anclaje o entreplanta y piso de planta baja.

La sección y desarrollo de la losa de hormigón armado, con despiece y cuantías de armaduras.

Además, todos los encuentros y detalles necesarios para la correcta ejecución de la escalera, (sobre todo en la apertura de los huecos en forjado reticular y en el encuentro de la losa con éste).